

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 26



jueves, 7 de febrero de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-026

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Roa de Duero (Burgos)	5
Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso ganadero en el término municipal de Caleruega (Burgos)	7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Formalización del contrato de servicios para la enseñanza de informática a través de aula móvil en municipios de la provincia de Burgos. Aula@Bur 2012	9
--	---

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	11
---	----

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de fecha 25 de enero de 2013, Reglamento Municipal Canino	13
--	----

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Solicitud de licencia ambiental para instalación apícola	14
--	----

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno de carne en régimen de explotación extensiva	15
--	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2013 16

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2012 17

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 18

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 19

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Convocatoria de concurso público para la contratación del servicio de la gestión de los recursos turísticos de la Villa de Poza de la Sal 20

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 22

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.235 23

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

Cuenta general del ejercicio de 2012 24

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

Cuenta general del ejercicio de 2012 25

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Cuenta general del ejercicio de 2012 26

Concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.516 27

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

Cuenta general del ejercicio de 2012 29

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2012 30



sumario

JUNTA VECINAL DE BERCEDO DE MONTIJA

Concurso del arrendamiento para el aprovechamiento de las fincas rústicas patrimoniales 31

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.042 32

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2010 y 2011 33

Cuenta general de los ejercicios de 2010 y 2011 34

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 35

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 36

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 37

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 38

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 39

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 40

Aprobación del proyecto técnico de renovación de la red de abastecimiento y saneamiento 41

JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA

Cuenta general de los ejercicios de 2010 y 2011 42

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN SEGUNDA

Recurso de apelación 418/2011 43

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 222/2012 45

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1012/2012 46



sumario

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 696/2012 47

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE BILBAO

Despidos 303/2012 48



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1261/2011-BU (Alberca-INY), con destino a riego en el término municipal de Roa de Duero (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Francisco Barona Cristóbal (13073749C) y D.^a Ángela de la Fuente Yagüe (12243573Y) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero, en el término municipal de Roa de Duero (Burgos), por un volumen máximo anual de 1.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,29 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,096 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 9 de enero de 2013, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Francisco Barona Cristóbal (13073749C) y D.^a Ángela de la Fuente Yagüe (12243573Y).

Tipo de uso: Riego (3,5816 hectáreas de viñedo por goteo).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 1.000.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,29.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,096.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: Resolución de concesión administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 9 de enero de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresl



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1509/2011-BU (Alberca-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Caleruega (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de Agropecuaria Silvio A., S.L. (B09391863) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, en el término municipal de Caleruega (Burgos), por un volumen máximo anual de 17.532 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,08 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,56 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 14 de enero de 2013, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Agropecuaria Silvio A., S.L.

N.I.F.: B09391863.

Tipo de uso: Ganadero (2.400 cabezas de ganado porcino de cría con lechones hasta 20 kg).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 17.532.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,08.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,56.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: Resolución de concesión administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 14 de enero de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de formalización de contrato

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 2E/12.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.burgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: «Enseñanza de informática a través de aula móvil en municipios de la provincia de Burgos. Aula@Bur 2012».
- c) Lote (en su caso).
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 80533100-0.
- e) Acuerdo marco (si procede).
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- g) Medio de publicidad del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y página web de Diputación.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 179 de fecha 21-09-12 y página web de Diputación de fecha 21-09-2012.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. – *Valor estimado del contrato:* 61.016,95 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 61.016,95 euros. Importe total 73.830,51 euros.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 22 de enero de 2013.
- c) Contratista: Formación Castilla y León, S.L.



d) Importe o canon de adjudicación: Importe total 48.813,56 euros, IVA exento.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 25 de enero de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general
para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albillos para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	13.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.890,00
3.	Gastos financieros	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	63.145,00
9.	Pasivos financieros	7.800,00
	Total presupuesto	191.835,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	44.600,00
2.	Impuestos indirectos	5.651,55
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.900,00
4.	Transferencias corrientes	34.583,45
5.	Ingresos patrimoniales	25.300,00
7.	Transferencias de capital	47.500,00
9.	Pasivos financieros	10.300,00
	Total presupuesto	191.835,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Albillos. –

A) Funcionario de carrera: Número: 1. Secretario Interventor. Grupo A1. Agrupada con los municipios de Cavia y Cayuela.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 23 de enero de 2013.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Corrección de errores

En el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 17, de fecha 25 de enero de 2013, Reglamento Municipal Canino en el artículo 8,

Donde dice:

Este último extremo deberá también comunicarse, de forma obligatoria y en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, si se trata de perros potencialmente peligrosos.

Debe decir:

Este último extremo deberá también comunicarse a la Guardia Civil, de forma obligatoria y en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, si se trata de perros potencialmente peligrosos.

Y en el artículo número 18,

Donde dice:

Cuando transiten por los espacios públicos, las personas responsables adoptarán las medidas necesarias para evitar que dichos animales ensucien dichos espacios. Para ello la persona que conduzca el animal deberá ir provista de una bolsa impermeable para la recogida de los excrementos y su depósito en los contenedores.

Desde las oficinas municipales se facilitarán este tipo de bolsas.

Debe decir:

Cuando transiten por los espacios públicos, las personas responsables adoptarán las medidas necesarias para evitar que dichos animales ensucien dichos espacios. Para ello la persona que conduzca el animal deberá ir provista de una bolsa impermeable para la recogida de los excrementos y su depósito en los contenedores.

En Espinosa de los Monteros, a 25 de enero de 2013.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Miguel Ángel Hidalgo Fontaneda, para instalación apícola de 22 colmenas en finca número 5.089, polígono 514 de este término municipal de Huérmeces.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Huérmeces, a 24 de enero de 2013.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Por Pelayo Alcalde Peña, se ha solicitado licencia ambiental para actividad de «Explotación de ganado vacuno de carne de 100 cabezas en régimen de explotación extensiva», a desarrollar en el polígono 506, parcela 15.634, término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 24 de enero de 2013.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Anuncio de exposición y cobranza

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 03/2013, de fecha 21 de enero de 2013, el siguiente padrón fiscal, correspondiente a dicho ejercicio:

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2013.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar los padrones y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto refundido, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará este edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 15 de febrero al 15 de abril del presente ejercicio a través de cualquiera de las oficinas de Caja de Burgos, Caja Círculo y Caja Rural, debiendo presentar en sus oficinas el recibo que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Los recibos domiciliados serán pasados al cobro el día 8 de febrero.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 y en su caso de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándoles que para evitar molestias pueden domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En La Horra, a 21 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Javier Asenjo Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número uno del ejercicio de 2012*

El expediente 1/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio de 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de julio de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.300,00
6.	Inversiones reales	33.500,00
	Total aumentos	41.800,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-10.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-27.000,00
6.	Inversiones reales	-4.800,00
	Total disminuciones	-41.800,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Balbases, a 15 de enero de 2013.

El Alcalde,
Esteban Martínez Zamorano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mazuela para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 55.500,00 euros y el estado de ingresos a 55.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mazuela, a 25 de enero de 2013.

El Alcalde,
Andrés Villanueva Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ommillos de Muño para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 38.000,00 euros y el estado de ingresos a 38.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ommillos de Muño, a 25 de enero de 2013.

El Alcalde,
Victoriano Mínguez Herreros



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Pliego de cláusulas administrativas que regula la contratación, mediante procedimiento abierto, trámite de urgencia, con varios criterios de adjudicación, del servicio de la gestión de los recursos turísticos de la Villa de Poza de la Sal

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2013, aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la contratación mediante procedimiento abierto, trámite de urgencia, con varios criterios de adjudicación, del servicio de la gestión de los recursos turísticos de la Villa de Poza de la Sal, mediante la convocatoria de concurso público. Con carácter previo se somete dicho pliego a un periodo de información pública de ocho días, por lo que el plazo para la presentación de ofertas estará condicionado a la no presentación de reclamaciones durante el plazo de exposición del pliego. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Poza de la Sal, con domicilio en plaza de la Villa, número 1 de Poza de la Sal. C.P. 09246.

2. – *Objeto del contrato:* Contratación mediante procedimiento abierto, trámite de urgencia, con varios criterios de adjudicación, del servicio de la gestión de los recursos turísticos de la Villa de Poza de la Sal, como son: Oficina de Turismo, Centro de Interpretación de las Reales Salinas, Museo de la Radio y Espacio Medioambiental, visitas a la Villa de Poza de la Sal y puesta en valor de sus recursos naturales.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Precio máximo de licitación:* 23.700,00 euros anuales (IVA no incluido). (Seguridad Social y demás gastos de personal por cuenta del adjudicatario).

5. – *Garantía provisional:* 2% del precio de licitación (474,00 euros).

6. – *Garantía definitiva:* 6% del precio de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Poza de la Sal, plaza de la Villa, número 1. C.P. 09246, Poza de la Sal. Teléfono 947 30 20 46. En horario de oficina.

8. – *Fecha límite de obtención de la documentación:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Requisitos específicos del contratista:* De acuerdo con el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP., se exige solvencia económica, financiera y técnica.

10. – *Criterios de adjudicación:* 1.º Oferta económica: Hasta 50 puntos. 2.º Propuestas del adjudicatario que mejoren el servicio: Hasta 30 puntos. 3.º Formación del personal a realizar el servicio: Hasta 10 puntos. 4.º Experiencia profesional en trabajos similares: Hasta 10 puntos.



11. – *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Poza de la Sal, plaza de la Villa, número 1 en Poza de la Sal, hasta las 14 horas del undécimo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil. Horario de 9 a 14 horas (lunes a viernes).

12. – *Documentación a presentar:* Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación mediante concurso del servicio de la gestión de los recursos turísticos de la Villa de Poza de la Sal». Dentro de este sobre se incluirán tres sobres: «A, B y C».

Sobre A: En el que figurará «Documentación acreditativa de la personalidad del licitador».

Sobre B: En el que figurará «Memoria explicativa».

Sobre C: En el que figurará «Oferta económica».

13. – *Lugar de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento, plaza de la Villa, número 1 de Poza de la Sal.

14. – *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su proposición:* Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

15. – *Apertura de las proposiciones:* La Mesa de Contratación se reunirá a las 14:00 horas del cuarto día después de finalizado el plazo para la presentación de ofertas para abrir los sobres «A y B». Previa comprobación de la documentación solicitada, y después de recibida la documentación requerida, en su caso, se reunirá nuevamente la Mesa, en acto público, y procederá a la apertura de los sobres «C».

16. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

17. – *Duración del contrato:* El contrato tendrá una duración de dos años.

18. – Los interesados podrán solicitar el resto del pliego de cláusulas administrativas en el Ayuntamiento de Poza de la Sal.

19. – *Modelo de proposición:*

Don, mayor de edad, con plena capacidad para contratar, con domicilio en calle, n.º, piso, localidad, código postal, provincia, titular del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Poza de la Sal, para la adjudicación de la gestión de los recursos turísticos y visitas a la Villa de Poza de la Sal y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación de dicho servicio, y que conoce y acepta íntegramente, y que ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha, deseo tomar parte en la misma y ofrezco realizar dichos servicios por el importe de euros anuales (en número y en letra), IVA no incluido.

Fecha y firma.

Poza de la Sal, a 22 de enero de 2013.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento para 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar para el ejercicio de 2013 junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla Vivar, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde,
Jorge Rodríguez Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de enero de 2013, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la contratación, mediante subasta pública, del coto privado de caza BU-10.235, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

1. – *Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salas de Bureba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- c) Obtención de documentación e información: Jueves, de 9 a 14 horas.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato privado de arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.235.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 29.000 euros anuales, al alza.

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional: 3% del precio de licitación.

Definitiva: El importe de 30.000 euros, antes de la firma del contrato.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

En la secretaría del Ayuntamiento, los jueves de 9 a 14 horas, hasta las 13 horas del jueves siguiente al décimo día hábil a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y perfil del contratante.

7. – *Apertura de ofertas:*

En la Casa Consistorial, a las 12 horas del jueves señalado en el apartado anterior.

En Salas de Bureba, a 24 de enero de 2013.

El Alcalde,
Rubén Saiz Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general y liquidación correspondiente al ejercicio 2012, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más podrán formular los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

En Santa María del Mercadillo, a 28 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
Visitación Aparicio Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general y liquidación correspondiente al ejercicio 2012, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más podrán formular los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

En Tubilla del Lago, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde,
Ángel Peña Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general y liquidación correspondiente al ejercicio 2012, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más podrán formular los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

En Valdeande, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde,
Juan Abel Abejón Sancha



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Pliego de condiciones que ha de regir el aprovechamiento cinegético de Valdeande, coto de caza número 10.516

Aprobado por el Ayuntamiento de Valdeande el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso del aprovechamiento del coto de caza de Valdeande, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria se expone al público por espacio de diez días a efectos de reclamaciones.

1.º – *Objeto del contrato*: El objeto de este contrato es el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el coto de caza BU-10.516 constituido en los terrenos del término municipal.

2.º – *Vigencia del contrato*: Se fija la vigencia del contrato de arrendamiento en el plazo de cinco años, contados por campañas cinegéticas, dando comienzo en la temporada 2013-14 y finalizando el último día del periodo hábil de caza en la temporada 2017-18.

3.º – *Tipo de licitación*: Se fija en 21.000 euros al alza de renta anual, pagaderos de la siguiente forma: El primer año la cantidad total a la firma del contrato y el resto de las anualidades la mitad a fecha de 1 de abril y la otra mitad antes del día 31 de julio de cada anualidad. El incumplimiento de cualquiera de estos plazos conlleva la rescisión automática del presente contrato, con la pérdida de las garantías constituidas.

4.º – *Gastos a cargo del arrendatario*: Durante la vigencia del contrato ha de satisfacer anualmente el importe de los impuestos y de matrícula del coto existentes en la actualidad, así como cualesquiera otros que en el futuro puedan establecerse (incluido el IVA), así como todo tipo de seguros, gastos de entablillado y planes cinegéticos, conforme dispone la legislación vigente en Castilla y León.

5.º – *Cláusulas especiales*:

a) Se prohíbe al adjudicatario cualquier otro aprovechamiento distinto del de la caza, sin que por ello pueda impedir el normal aprovechamiento agrícola y ganadero. Así mismo, se hace constar que a efectos de realización de cualquier género de obras auxiliares e instalación de medios complementarios para la ejecución del presente aprovechamiento de caza, deberá recabarse la autorización del Ayuntamiento. Prohibición absoluta de subarrendar el coto de caza.

b) El adjudicatario, conforme determinan los artículos 33 y 35 de la Ley de Caza de Castilla y León, será responsable de los daños por la caza procedente del coto.

c) Se establece una fianza del 4% del precio de adjudicación.

d) El arrendatario se compromete al cumplimiento exacto de este contrato, que se extiende por triplicado y a un solo efecto, quedando uno de los ejemplares en poder de cada parte, y un tercero para remitir a la Jefatura de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y



León. El adjudicatario debe abonar la cantidad de 600 euros en concepto de gastos del Plan Cinegético vigente.

6.º – *Jurisdicción competente*: Los tribunales competentes para conocer de cualquier diferencia que sobre interpretación o incumplimiento de este contrato pudiera surgir serán los de Aranda de Duero, y en todo lo no previsto en este contrato se estará a lo que sobre el particular determine la Ley de Contratos y Reglamento de las Corporaciones Locales y la legislación de Caza de Castilla y León.

7.º – *Presentación de proposiciones y apertura de las mismas*: La apertura de proposiciones se realizará a las 13 horas del día 13 de marzo de 2013 en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar en sobre cerrado dentro de los diez días anteriores a dicho día. Efectuada la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento se requerirá al adjudicatario para que una vez transcurrido el plazo exigido de comunicación del derecho de tanteo de veinte días, exigido por la Ley de Caza de Castilla y León, se proceda a la formalización del contrato.

En Valdeande, a 26 de enero de 2013.

El Alcalde,
Juan Abel Abejón Sancha



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general y liquidación correspondiente al ejercicio 2012, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más podrán formular los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

En Villalbilla de Gumiel, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde,
Germán Carazo Araujo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2012

El expediente 1/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio de 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de abril de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	1.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.500,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	28.040,00
	Total aumentos	37.040,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-6.500,00
	Total disminuciones	-6.500,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	2.100,00
7.	Transferencias de capital	1.440,00
8.	Activos financieros	27.000,00
	Total aumentos	30.540,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde Mogina, a 15 de enero de 2013.

El Alcalde,
Álvaro Díez Vivar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BERCEDO DE MONTIJA

Aprobado por acuerdo de Concejo de la Junta Vecinal de Bercedo de Montija de 14 de enero de 2013, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento para el aprovechamiento de las fincas rústicas patrimoniales de propiedad de la Junta Vecinal, se expone al público por plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tablón de anuncios y lugares de costumbre. Se anuncia concurso público de acuerdo con los siguientes extremos:

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Bercedo de Montija, Ctra. Bilbao s/n, 09569 Bercedo (Burgos). Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante los diez días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija.

2. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento para el aprovechamiento de las fincas rústicas especificadas en el anexo del pliego de condiciones

3. – *Duración del contrato:* Según el anexo del pliego de condiciones.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria. Procedimiento abierto. Forma de concurso.

5. – *Criterios de adjudicación:* Precio del arrendamiento anual ofrecido. Tendrá preferencia para la adjudicación del contrato la persona física o jurídica que haya aprovechado la finca en el año inmediatamente anterior, siempre que iguale la mejor oferta económica presentada. En el supuesto de ofertas económicas con igual importe, tendrá preferencia para la adjudicación del contrato en primer lugar el adjudicatario de la finca en el año inmediatamente anterior y en segundo lugar los empadronados con más de un año de antigüedad.

6. – *Garantías:* No se exigen.

7. – *Forma de pago:* Lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas:* Fecha límite de presentación, diez días naturales a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en sobre cerrado, con la oferta según modelo del pliego de condiciones.

9. – *Apertura de ofertas y proposición económica:* Lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. – *Deberes y obligaciones de los adjudicatarios:* Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Bercedo de Montija, 14 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
B. Beatriz Pañeda Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2013, aprobó el pliego de condiciones para proceder a la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.042, titularidad de la Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.042 titularidad de la Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se establece un tipo mínimo de licitación de 9.000,00 euros anuales, más el IVA correspondiente, que podrá ser mejorado al alza.

5. – *Garantía provisional:* 1.350,00 euros.

6. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

7. – *Obtención de documentación:* Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, 39 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de proposiciones:* El plazo para presentar proposiciones será de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

9. – *Gastos de los anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Castrillo de Rucios, a 22 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Lucía Díez Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2010 y 2011

La Junta Vecinal de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrillo Solarana, a 15 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Barbero Casas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2010 y 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevos informes.

En Castrillo Solarana, a 15 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Barbero Casas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 23 de enero de 2013, los presupuestos generales de la Entidad para 2012, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días, periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En La Molina del Portillo, a 23 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José A. Iparraguirre Camarena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 23 de enero de 2013, los presupuestos generales de la Entidad para 2013, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días, periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En La Molina del Portillo, a 23 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José A. Iparraguirre Camarena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Quintanilla Pedro Abarca para el ejercicio de 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla Pedro Abarca, a 24 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Serna Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Quintanilla Pedro Abarca para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla Pedro Abarca, a 24 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Serna Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de San Pantaleón del Páramo para el ejercicio de 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Pantaleón del Páramo, a 24 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Moisés González Guerra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de San Pantaleón del Páramo para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Pantaleón del Páramo, a 24 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Moisés González Guerra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 24 de enero de 2013, el proyecto técnico de «Renovación de la red de abastecimiento y saneamiento en San Pantaleón», redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas doña Basilia González González, por importe de 96.286,27 euros, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

En San Pantaleón del Páramo, a 24 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Moisés González Guerra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2010 y 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevos informes.

En Santillán del Agua, a 15 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Rosa María Delgado Merino



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN SEGUNDA

Procedimiento: Recurso de apelación (LECN) 418/2011.

Sobre: Otras materias matrimoniales.

De: D/D.^a Alfonso García Alonso.

Procurador/a: Sr/Sra. María Elena Prieto Maradona.

Abogado: Sr/Sra. Gustavo Salazar Lozano.

Contra: D/D.^a Nerea Ojeda Ruiz y Ministerio Fiscal.

Cédula de notificación

En el rollo de apelación número 418/2011 dimanante de juicio de modificación de medidas definitivas número 171/2011, sobre modificación de medidas definitivas (divorcio número 479/2006 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro) del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro (Burgos), se ha dictado por este Tribunal sentencia de fecha 21 de febrero de 2012, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Audiencia Provincial, Sección número dos de Burgos.

Sentencia: 72/2012.

Sentencia n.º 72. –

Tribunal que lo dicta: Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Ilmos/as. Sres/as.:

Presidente: Don Juan Miguel Carreras Maraña.

Magistrados/as: Doña Arabela García Espina y don Mauricio Muñoz Fernández.

Siendo ponente: Don Juan Miguel Carreras Maraña.

Sobre: Modificación de medidas definitivas (divorcio número 479/2006 Juzgado de Miranda número uno).

Lugar: Burgos.

Fecha: 21 de febrero de 2012.

En el rollo de apelación número 418 de 2011, dimanante de juicio de modificación de medidas definitivas número 171/2011, sobre modificación de medidas definitivas (divorcio número 479/2006 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro) del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro (Burgos), en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 1 de septiembre de 2011, siendo parte, como demandante-apelante don Alfonso García Alonso,



representado ante este Tribunal por la Procuradora doña Elena Prieto Maradona y defendido por el Letrado don Gustavo Salazar Lozano; como demandada-apelada doña Nerea Ojeda Ruiz, vecina de Burgos; habiendo sido parte, igualmente, el Ministerio Fiscal.

Fallo. –

Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña Elena Prieto Maradona, en nombre de don Alfonso García Alonso y contra la sentencia dictada con fecha 1 de septiembre de 2011 por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro (Burgos) y con estimación parcial de la demanda, procede fijar como pensión alimenticia de los hijos a cargo del padre la cantidad de 75 euros por hijo (225 euros en total) pagaderos a partir del mes siguiente a la firmeza de esta resolución y actualizándose conforme viene acordado en la resolución apelada.

Se mantienen el resto de los pronunciamientos de la sentencia apelada sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Juan Miguel Carreras Maraña, Arabela García Espina, Mauricio Muñoz Fernández, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente don Juan Miguel Carreras Maraña estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe. – Luis M.^a Ortega Arribas, rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Nerea Ojeda Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 23 de enero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos no judiciales 222/2012.

Demandante/s: Ana Berta Vicario Peña.

Abogado/a: Francisco Martínez Abascal.

Demandado/s: Fogasa y Rescomimpex, S.L.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 222/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Ana Berta Vicario Peña, contra la empresa Fogasa y Rescomimpex, S.L., sobre Etj 222/2012, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acto de conciliación celebrado ante la UMAC con el número 09/2012/1879, el día 12 de julio de 2012 a favor de la parte ejecutante, Ana Berta Vicario Peña frente a Rescomimpex, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.060,11 euros en concepto de principal, más otros 183 euros (6%) y 306 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rescomimpex, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de enero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 1012/2012.

Demandante/s: María Susana Unzaga Bernal.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Pedro García Ortega y Fogasa.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª María Susana Unzaga Bernal contra Pedro García Ortega y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 1012/2012, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Pedro García Ortega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, situado en avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), Planta 1, Sala 2, el día 12 de diciembre de 2013, a las 10:55 y 11:00 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y para práctica de interrogatorio judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal, por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Pedro García Ortega, como demandado y para la práctica de interrogatorio judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 24 de enero de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 696/2012.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De D/D.^a: Albina Guerrero Alonso.

Procurador/a Sr/Sra.: Ana María Jabato Dehesa.

Doña Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 696/2012 a instancia de Albina Guerrero Alonso, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana sita en Burgos: Número nueve. Vivienda del piso cuarto, mano izquierda, según se sube por la escalera, de la casa en la calle Toledo (antes denominada calle Héroes del Alcázar de Toledo), número uno. Tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Derecha, calle Héroes del Alcázar de Toledo; izquierda, patio y edificio del Instituto Nacional de Seguridad Social y de fondo, calle número 3 de la calle Héroes del Alcázar de Toledo. Consta de hall, habitación con balcón a la calle Héroes del Alcázar de Toledo, habitación con mirador a la misma calle, habitación con balcón, habitación interior al patio lateral pequeño, pasillo, fondo habitación a patio pequeño derecho, cocina con ventana al patio central, aseo, baño y habitación dormitorio. La cocina dispone de un balcón-tendedero al patio central.

Anejo. – Le corresponde como anejo una carbonera sita en la planta de sótano señalada con el número dos.

Cuota de participación. – 6,540 por ciento.

Inscripción. – Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.639, libro 344, folio 133, finca número 29.708, inscripciones 3.^a y 4.^a.

Referencia catastral. – 2781701 VM4828S 0008 QJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de fecha 19 de diciembre de 2012 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 15 de enero de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE BILBAO

Grupo: Social.

Procedimiento origen: Despidos 303/2012.

Pieza ejecución: 13/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Antonio Díaz Remesal, José Tena Chaparro, José Rueca Rodríguez, Antonio Eduardo Pereira de Sousa y Julián Álvarez López.

Ejecutado: Lasterfor Construcciones y Servicios, S.L., Eusko Rioja Servicios y Construcciones, S.L., Luis David Ramajo Díaz y Luis Valle Fernández.

Cédula de notificación

D/D.^a María José Marijuán Gallo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro (Bilbao).

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 13/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Julián Álvarez López, Antonio Díaz Remesal, Antonio Eduardo Pereira de Sousa, José Rueca Rodríguez y José Tena Chaparro contra Eusko Rioja Servicios y Construcciones, S.L. y Lasterfor Construcciones y Servicios, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto. –

Magistrado que lo dicta: D/D.^a Miguel Ángel Gómez Pérez.

En Bilbao (Bizkaia), a 22 de enero de 2013.

1. – Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 4-10-2012, a favor de Julián Álvarez López, Antonio Díaz Remesal, Antonio Eduardo Pereira de Sousa, José Rueca Rodríguez y José Tena Chaparro, contra Eusko Rioja Servicios y Construcciones, S.L. y Lasterfor Construcciones y Servicios, S.L.

2. – En orden a la ejecución de la obligación de readmitir, óigase a las partes en comparecencia sobre los hechos de la no readmisión alegada, a cuyo fin el Secretario Judicial señalará día y hora.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 281 y siguientes, se convoca a las partes para que comparezcan a la vista del incidente, ante el Juez, el día 25 de febrero de 2013, a las 12:00 horas, en el Juzgado de lo Social número cuatro.

Se advierte a las partes que:

- 1.º) La comparecencia versará sobre la no readmisión alegada.
- 2.º) Deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse.
- 3.º) Si no asiste el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud.
- 4.º) Si no asiste el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.



Y para que le sirva de citación a Eusko Rioja Servicios y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 22 de enero de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)